ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	514-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el mes de marzo no se realizó proceso de acercamiento según la definido en la etapa de transicion, ya que por lo dispuesto por lineamientos de gobierno, se impartieron instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano; de igual manera el Centro penitenciario La Paz de Itagui, suspendió el ingreso a todo el personal que adelanta programas de atención, prevención y tratamiento.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Con la poblacion se ha realizado un proceso de atención, según sus necesidades manifiestas, esto con el fin de que reconozcan y accedan a los beneficios propios de su ruta, a partir estas gestiones se pueden evidenciar en le SIR o en los expedientes de cada beneficiario, para el presente mes las atenciones de estas tres personas se priorizaron de manera presencial, atendiendo el MEM21-001900/ IDM 112000, del 12 de febrero, donde se prioriza el acompañamiento al primer año de atención en los procesos de Reintegración, Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo del presente informe se han tenido atenciones telefonicas con PER, PPR y los PPR-E orientados a realizar procesos de cacterizacion según las realidades y las necesidades de cada sujeto o según su ruta, de igual manera se han abordado las metas propuestas en los planes de trabajo de cada persona; los estados de los planes de trabajo se describen a continuacion, es de anotar que la poblacion objeto de plan de trabajo son las personas en proceso de reintegracion (RES 0754 de 2013) y las personas en proceso de reintegracion especial (RES 1724 de 2014). *Asistencias relacionadas de las personas postuladas a justicia y paz.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Gestiones: 5 MARZO: Remisión Documentos 11-01724, para gestión salud. 9 MARZO: Orientación ppr-e 01-00453 para realizar proceso de movilidad entre régimenes en salud. Evidencia atención presencial. 22 MARZO: Remisión soporte de gestión portabilidad familiar PER 60-11337. EVIDENCIA NO 1 23 MARZO: Gestión portabilidad 60-03700. EVIDENCIA NO 25

Coda/Carnet PPRE o PPR	Nombre PPRE o PPR	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Asistencias virtuales	Estado del PDT
11-01724	JOHN MARIO CARMONA RICO	4	3	2	ejecución
0361-16	JHON FREDY SEPULVEDA URREGO	12	4	0	ejecución
0199-18	GALIANO OLEA DOGARY	6	0	2	ejecución

PPR-E asignados Objeto de PdT			Estados del PdT		
Estabilización	Ruta	Total	En Ejecución	En Elaboración	Evaluados
3	32	35	20	14	1
			En Ejecución pendientes por evaluar	En Elaboración pendientes pasar a Ejecución	
			1	1	

No. De PPRE activos en Salud	No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS
43	0

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	514-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.

* Durante el presente mes se cuenta con 3 personas en proceso de reintegración vinculadas a la estrategia de maestro itinerante (UNAD) y dos personas de el proceso de reincorporación vinculadas al mismo proceso, para lo cual se esteblece contacto de manera mensual con el docente para el proceso de recolección de asistencia. EVIDENCIA NO 2
* De igual manera se cuenta con una persona en proceso de reincorporacion vinculada a una técnica con el SENA, por lo cual se surte el mismo proceso de recolección de asistencias. EVIDENCIA NO 3
* Se cuenta tambien con dos personas en proceso de reintegración especial en un curso complementario de confección. EVIDENCIA NO 4

PPR-E Objeto de vinculacion de FA	PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FA durante el periodo 2021
11	3	3
PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2021 -**
24	2	2

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.

3 MARZO: Remisión hoja de vida ppr 0199-18 para aprendicies patrocinio fase práctica y oferta focus gourmet. EVIDENCIA NO 6
4 MARZO: Remisión matriz de caracterización laboral. EVIDENCIA NO 7
5 MARZO: Remisión información para hojas de vida para la vacante promotor III
9 MARZO: Apoyo a la ppr-e 01-00453 a postulación en oferta titulada del SENA. EVIDENCIA NO 5

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.

23 MARZO: Remisión formatos ppr-e 29-00326 a el asesor de corresponsabilidad, para gestión de certificacion de competencias laborales. EVIDENCIA NO 8

Cifras de atención Psicosocial durante el periodo del informe

Activos	**42**	**Atendidos**	**42**	**No Atendido**	**0**
Inactivos	**1**	**Atendidos**	**0**	**No Atendido**	**1**
Total	**43**		**42**		**1**

8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.

2 MARZO: Se sostiene reunión con el enlace de víctimas del muncipio de Andes, el secretario de gobierno y la profesionla de comunidades a fin de definir cronograma de trabajo en la ITC a realizar en el barrio villa javier. EVIDENCIA NO 9.
2 MARZO: Remisión información para jornada de subjetivación a realizar con la UARIV.EVIDENCIA NO 15
9 MARZO: Participación jornada de subjetivación. EVIDENCIA NO 20

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	514-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	* PROCESO REINTEGRACION: En la actualidad se tienen 14 Personas en Proceso de Reintegración asigandas activas, a las cuales se les realiza acompañamiento y se ejecuta la ruta según lo definido en la Resoluciones 0754 de 2014, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones, en los seguimiento y actualizacion de informacion que se registra en el SIR. EVIDENCIA NO 26 * PROCESO DE REINCORPORACION: Con relación a personas del proceso de reincorporación, se tiene la asignacion de 8 personas,de las cuales una se encuentra en estado ausente; a las 7 restantes se les hace acompañamieto según la resolución 4309, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones y en el sistema integrado para la reintegracion. EVIDENCIA NO 27 - Registro en el sistema integrado para la reintegración infome PER Camino diferencial.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	JUSTICIA Y PAZ: Durante el mes de marzo, se realizó diligenciamiento de actas de cierre de beneficios, con dos personas en proceso de reintegración especiaL . EVIDENCIA SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACIÓN
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes de se registró la siguiente informacion en el sistema: 1. actividades cerradas de las siguintes personas: 60-08708 2. Actualizaciones de datos de contacto de la población asignada. 3. Remisión de planillas de asistencia de manera regular a fin de ser digitas por e técnico administrativo . 4.Registro MNA 0199-18 5. Registro MNA 0399-17 6. Evaluacion PDT 28-02250. FINALIZA CICLO PDT 7. Evaluacion PDT A5-00032. FINALIZA CICLO PDT 8. Evaluación del 100% de los acuerdos de planes de trabajo del mes de febrero 9. Registro de 5 planes de trabajo y puesta en ejecución de estos. EVIDENCIA SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION (SIRR)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el presente periodo se realizó el diligenciamiento de los siguientes instrumentos: 1. Instrumento encuesta de empleabilidad: 2 instrumentos 2. Instrumento Censo de Habitat: 3 instrumentos 3. EMP: 1 instrumentos 4. Linea base JYP: 1 instrumento 5. Se elaboraron 10 informes de avances de población de reintegración especial
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	2 MARZO: Reunión de equipo, donde se abordan temas generales asociados con el cumplimiento de tareas e indicadores. EVIDENCIA NO 10 10 MARZO: Reunión aclaración información acceso a pensiones. EVIDENCIA NO 11 19 MARZO: Socialización estrategia de gestión urbana. EVIDENCIA NO 12 23 MARZO: Jornada de orientación reportes Justicia y paz. EVIDENCIA NO 24
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el presente mes se han generado planillas de asistencia psicosocial e instrumentos EMP con su respectivo consentimiento informado, se esta a espera de protocolo de entrega de documentos, teniendo en cuenta las disposición por la pandemia del COVID- 19

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	514-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	* Remisión Información Fichas de Reincorporación - Febrero 2021. EVIDENCIA NO 13 * Elaboración de memorando 05-00565 para gestión de reliquidación . EVIDENCIA NO 14 * Remisión Actualización cambio de residencia - Postulado 05-00702. EVIDENCIA NO 17 * Remisión Segundo reporte de avance 2021 - Gestión Componente de Habitabilidad y Vivienda.EVIDENCIA NO 19 * Remisión solicitud expensas 1 quincena abril. EVIDENCIA NO 21 * Remisión legalizacion expensa 1 quicena de marzo. EVIDENCIA NO 22 * Remisión reporte acciones actores externos y decretos COVID 19 marzo 2021.EVIDENCIA NO 23 * Remisión Solicitud de información ANDES (procuraduría). EVIDENCIA NO 28
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

ALEJANDRA RESTREPO HENAO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Paulo Andres Serna Gómez

Fecha VoBo: 31/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"